

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

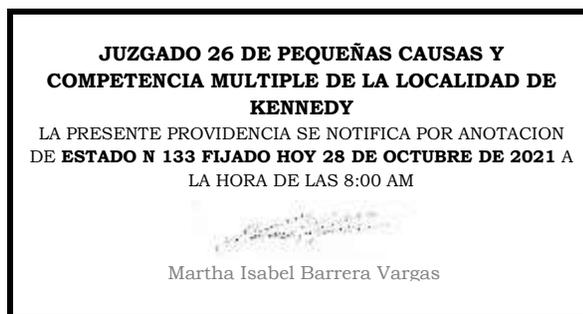
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016-01248.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, requiérase a los Bancos Bancolombia, Bogotá, Itaú. AV Villas, Colpatria y Davivienda, para que se pronuncien en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en el oficio “N°18-0920 del 28 de junio de 2018”. Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69e60886b5a42958485dfa8ee572996086cdd9300434129d997ca805b532b7e4

Documento generado en 27/10/2021 10:47:42 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**